



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 01 -2015-PR-GR PUNO

PUNO, ... 18 FEB 2015.

EI PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 085-2015-GR PUNO/PR y Oficio Nº 60-2015-GR PUNO/DRA, sobre NUEVA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR AGENCIA AGRARIA SALCEDO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se dispone la designación en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Salcedo de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, a don César Ramiro Olarte Zúñiga, a partir de la fecha y hasta que a la autoridad lo determine;

Que, mediante Oficio Nº 60-2015-GR PUNO/DRA, el Titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, da a conocer que don Fabiani Terán Soto no ha asumido el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria Salcedo; por consiguiente, propone la designación en su lugar, del MVZ César Ramiro Olarte Zúñiga;

Que, a través del Segundo Artículo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2015-PR-GR PUNO de fecha 26 de Enero 2015, entre otros, se designó al Director de la Agencia Agraria de Salcedo;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la designación en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria de Salcedo de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, efectuada mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2015-PR-GR PUNO de fecha 26 de Enero 2015, quedando subsistentes todos los demás extremos del acto resolutivo señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha y hasta que la autoridad superior lo determine, a don **CÉSAR RAMIRO OLARTE ZUÑIGA** en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE SALCEDO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL